

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JOHANNA TERESA REASCO VERA

**SERVIDORA DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN ESMERALDAS
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, sus dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...)”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.”*;

Que, la Norma de Control Interno 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, el artículo 16 de, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y,

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: *“El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.”*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Noveno Suplemento del Registro Oficial 153, de 28 de octubre de 2025; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 12 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 58 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 64 determina: *“Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. (...)

Que, el antepenúltimo inciso del artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)*”

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.*”

Que, mediante Resolución No. C.D. 700 de 27 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2026, por el valor de USD 11.011.984.965 (ONCE MIL ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CERO CENTAVOS); (...)”.

Que, conforme establece el artículo 12 de la Resolución No. C.D. 700 de 27 de diciembre de 2025, “*La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional 2026, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo.*”;

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2026-0004-R de 10 de enero de 2026, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió en el artículo 2, “**Autorización.-** *Se faculta el gasto e inicio correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme al Plan Operativo Anual aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría conforme al Plan Anual Contratación aprobado por la máxima autoridad, derivados de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a excepción de los procesos que por Ley expresa, no se pueda. Dentro del ámbito de competencia determinada en el Reglamento Orgánico Funcional, se autoriza a los funcionarios.*”.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0005-R de fecha 12 de enero de 2026, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2026, por el valor de USD 345.937.738,98 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO, CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), (...);”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2026-0014-R de 21 de enero de 2026, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Facultar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas, en su Plan Anual de Contrataciones para el año 2026, planificó la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE” en el tercer cuatrimestre.

Que, con memorando Nro. IESS-DPE-2026-1505-M, del 04 de junio de 2026, se aprueba el informe de justificación de la necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2026-011, para el Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, con el objetivo de preservar el patrimonio institucional, optimizar el rendimiento energético de los equipos y mantener un entorno ambiental saludable para servidores públicos y ciudadanía en general, para un período de 365 días, que incluye los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

Que, el Informe de justificación de la necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2026-011, en el ANALISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2026-1391-M, de fecha 04 de junio de 2026, el Ing. José Renán Chóez Figueroa, Técnico Informático – Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Esmeraldas, emite CERTIFICACIÓN DE CATALOGO ELECTRÓNICO Nro. DPE-CAT-2026-14 en donde CERTIFICA que la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

aconicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, detallados en el Informe de Necesidad No se encuentra dentro del Catálogo Electrónico.

Que, a través de memorando Nro. IESS-DPE-2026-1595-M, del 12 de junio de 2026, la Dirección Provincial Esmeraldas, autoriza el estudio de mercado del proceso de Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, por un presupuesto referencial del USD 32.772,00 (Treinta y dos mil setecientos sesenta y dos con 00/100 Dólares de los estados Unidos de América), correspondientes a las partidas 53040202- Mantenimiento de Maquinarias y Equipos (2026 USD 9.686,00 – 2027 USD 9.686,00), y 53060410- Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos (2026 USD 7.000,00 – 2027 USD 6.400,00

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2026-1631-M, del 16 de junio de 2026, se aprueban los términos de referencia para el Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, para continuar con el trámite pertinente, conforme normativa legal vigente.

Que, la Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas, mediante Memorando Nro. IESS-UPPE-2026-0053-M, suscrito con fecha 18 de junio de 2026, emite Validación de la existencia de ítem(s) PAC 2026 de la Dirección Provincial Esmeraldas para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE.

Que, con memorando Nro. IESS-UPAFE-2026-1571-M, de fecha 19 de junio de 2026, el Mgs. José Enrique Salas Díaz, Oficinista - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, emite DISPONIBILIDAD DE FONDOS para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, con los siguientes saldos para el ejercicio fiscal 2026: 53040202- Mantenimiento de Maquinarias y Equipos (USD 3.629,69), y 53060410- Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos (USD 7.660,73).

Que, una vez finalizada la fase de determinación del presupuesto referencial, mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2026-1588-M, de fecha 23 de junio de 2026, la Ing. Olga Fiorella España Valencia, Contador Público Autorizado – Unidad requirente del proceso de "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE", remite los sustentos técnicos y legales para la

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

correspondiente gestión de fondeo, considerando que la asignación de estos recursos es imperativa y de carácter urgente para proceder con la emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CP) y el inicio de la fase precontractual en el portal del SERCOP.

Que, con memorando Nro. IESS-UPAFE-2026-1598-M, de fecha 24 de junio de 2026, la Ing. Verónica Elizabeth Basantes Montes, Asistente Administrativo – Responsable de Contabilidad y Presupuestos, en su análisis presupuestario recomienda realizar el traspaso presupuestario desde la partida 53010101-Servicio de Vigilancia, hacia la partida 53040202- Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, por el valor de USD 6.056,32.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2026-1693-M, del 24 de junio de 2026, se autoriza el Fondeo de recursos en la partida 53040202- Mantenimiento de Maquinarias y Equipos.

Que, con memorando Nro. IESS-UPAFE-2026-1633-M de fecha 25 de junio de 2026, el Mgs. José Enrique Salas Díaz, Oficinista - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Esmeraldas, notifica el fondeo de recursos en las partidas presupuestarias 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, para el proceso de Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE.

Que, el presupuesto para el objeto de Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, que afecta a las partidas 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso.

Que, la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, de acuerdo con el numeral 13. Plazo de ejecución: parciales y/o total de los términos de referencia, señalan que “El plazo de ejecución será de 365 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.”

Que, el presupuesto para el proceso de contratación del “Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE”, que afecta a las partidas presupuestarias Nro. 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, se deberá gestionar la emisión de las certificaciones presupuestarias correspondientes que

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R**Esmeraldas, 06 de julio de 2026**

cubran los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir la certificación presupuestaria para el ejercicio económico en curso y los compromisos futuros (años 2026 y 2027), y además **CONSOLIDAR** las partidas señaladas.

Que, la Dirección Provincial Esmeraldas, conforme se evidencia en el auxiliar de saldos de las partidas presupuestarias 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, Garantiza que la presente reforma al PAC no cuenta con certificaciones PAC y/o Presupuestarias en tránsito.

Que, el PAC 2026 de la Dirección Provincial Esmeraldas, contiene las partidas presupuestarias 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, en las cuales se planificó para el tercer cuatrimestre de 2026, la ejecución del proceso de Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, por el monto de USD 30.600,00, para el tercer cuatrimestre, mediante procedimiento de subasta inversa electrónica, mismo que comprende los siguientes ítems.

Que, de acuerdo con el estudio de mercado, el monto requerido del proceso de contratación asciende a USD 32.772,00 (Treinta y dos mil setecientos sesenta y dos con 00/100 Dólares de los estados Unidos de América), en el segundo cuatrimestre.

Que, la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas en sus instalaciones, Agencia Quinindé y Ventanilla de Atención al Ciudadano San Lorenzo cuenta con 35 aires acondicionados mismos que son utilizados por toda la institución para mantener un ambiente fresco para la atención de personal externo e interno y mantener en óptimo funcionamiento los equipos informáticos. El contar con el mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza en estos equipos ha permitido que aún se encuentren operativos.

Que, el mantenimiento preventivo y correctivo ejecutado hasta la fecha ha permitido la operatividad de los equipos; no obstante, es imperativo garantizar la continuidad de estos servicios para evitar el deterioro de los activos y la suspensión de la atención al público.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-UPSSCE-2026-0098-M, la Econ. Aida Boada Cabrera, requiere el inicio inmediato de este proceso de contratación, dado que el contrato complementario vigente para este servicio concluyó el 17 de febrero de 2026, siendo necesaria la nueva adjudicación para evitar la desatención técnica de las instalaciones.

Que, la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas incluyó en su Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 el proceso denominado: “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R**Esmeraldas, 06 de julio de 2026**

DPE”, proceso que conforme señala el Memorando Nro. IESS-UPAFE-2026-1391-M, emitido por el área de Compras Públicas, No se encuentra catalogado.

Que, el servicio comprende la intervención técnica integral (preventiva y correctiva) de los 35 equipos de aire acondicionado de la Dirección Provincial Esmeraldas, Agencia Quinindé y Ventanilla San Lorenzo.

Que, el proceso planificado en el año 2025 por 12 meses, debió ejecutarse en el tercer cuatrimestre del mismo año, a fin de que finalice en el tercer cuatrimestre 2026, pero por los incidentes en el sistema de contratación pública (SOCE) no se ejecutó y por necesidad institucional se suscribió un contrato complementario, mismo que finalizó en el mes de febrero 2026, debiendo levantar un nuevo proceso y anticipar la fecha planificada para este segundo cuatrimestre 2026.

Que, técnicamente es necesario ejecutar la correspondiente reforma PAC 2026 de la Dirección Provincial Esmeraldas para modificar el cuatrimestre programado; del cuatrimestre 3 al cuatrimestre 2 de los ítems: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE, y CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO REPUESTOS DPE, contenidos en las partidas presupuestarias 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, respectivamente, y además CONSOLIDAR las partidas señaladas para la Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE.

Que, la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, de acuerdo con el numeral 13. Plazo de ejecución: parciales y/o total de los términos de referencia, señalan que *“El plazo de ejecución será de 365 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.”*

Que, el **presupuesto planificado** en 2026 para la Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, asciende a USD 30.600,00.

Que, el **presupuesto referencial** del proceso de Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, requiere de USD 32.772,00 (Treinta y dos mil setecientos sesenta y dos con 00/100 Dólares de los estados Unidos de América); monto que difiere del total planificado para los ítems Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DP y Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo Repuestos DPE

Que, del análisis económico efectuado, que incluye la revisión de estudios de mercado, proformas referenciales y la estructura de costos, se determina que el presupuesto inicialmente planificado en el ÍTEM: “Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE”, contenido en la partida presupuestaria 53040202-Mantenimiento de Maquinaria y equipos, resulta insuficiente para cubrir el valor total del contrato bajo las condiciones técnicas y operativas exigidas, por tanto, este despacho gestionó el fondeo de recursos.

Que, los recursos que se disminuyen del ÍTEM: “Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo Repuestos DPE”; USD 600,00, se utilizarán a nivel presupuestario para otros procesos de contratación NO-PAC planificados para el ejercicio fiscal 2026.

Que, en las partidas presupuestarias Nro. 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, luego del fondeo de recursos, según lo señalado el Mgs. José Enrique Salas Díaz, Oficinista - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Esmeraldas, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2026-1633-M, del 25 de junio de 2026 dispone del saldo pertinente y suficiente para el proceso de “Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo Repuestos DPE”, para el ejercicio fiscal 2026.

Que, el presupuesto para el proceso de contratación del “Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE”, que afecta a las partidas presupuestarias Nro. 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, se deberá gestionar la emisión de las certificaciones presupuestarias correspondientes que cubran los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir la certificación presupuestaria para el ejercicio económico en curso y los compromisos futuros (años 2026 y 2027), y además **CONSOLIDAR** las partidas señaladas.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

Que, para el financiamiento de los años 2026, 2027; al momento de certificar se comprometen los valores futuros con la respectiva certificación presupuestaria plurianual; año 2026: USD 16.686,00; y año 2027 USD: 16.086,00, respectivamente.

Que, es necesaria la aprobación de la correspondiente reforma motivada al Plan Anual de contrataciones 2026 de la Dirección Provincial Esmeraldas, para incremento del presupuesto referencial de USD 30.600,00 a USD 32.772,00 (2026: USD 16.686,00 y 2027: USD 16.086,00), a fin de poder continuar con la fase preparatoria del proceso de Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, que afecta a las partidas presupuestarias Nro. 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipo.

Que, esta contratación permite optimizar el gasto público al prevenir daños mayores que derivarían en costosas reposiciones de activos. Al asegurar un ambiente óptimo en el Edificio Provincial, la Agencia Quinindé y la Ventanilla San Lorenzo, la institución cumple con su misión de brindar servicios con eficiencia, calidad y calidez, conforme lo dictan los mandatos constitucionales y legales de la seguridad social.

Que, la Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, de acuerdo con el numeral 13. Plazo de ejecución: parciales y/o total de los términos de referencia, señalan que “El plazo de ejecución será de 365 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.”

Que, las partidas presupuestarias Nro. 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, se cuenta con saldo disponible para el año 2026 de USD 9.686,01, y USD 7.660,73, respectivamente, según lo el Mgs. José Enrique Salas Díaz, Oficinista - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Esmeraldas, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2026-1633-M, del 25 de junio de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2026-1753-M, del 30 de junio de 2026, la Dirección Provincial Esmeraldas solicita la revisión y aprobación, mediante la correspondiente Resolución Motivada, de la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de esta Dirección Provincial. Esta modificación es indispensable para asegurar la operatividad de la infraestructura de climatización de la Dirección Provincial.

Que, a través de Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0007-R, del 30 de junio de 2026, la Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas, autoriza la Reforma al PAC 2026 de la Dirección Provincial Esmeraldas.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

Que, Memorando Nro. IESS-SDNCP-2026-2651-M, de fecha 01 de julio de 2026, la Mgs. Diana Carolina Mero Parrales, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Reforma PAC 2026 de la Dirección Provincial Esmeraldas para la Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo, señalando realizando varias observaciones.

Que, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos asignados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como precautelar la seguridad de los bienes instituciones y la de los usuarios internos y externos, se requiere efectuar la reforma al PAC bajo las siguientes consideraciones: disminuir el presupuesto referencial del objeto de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO REPUESTOS DPE, y además modificar el cuatrimestre programado y el tipo de compra; incrementar el presupuesto referencial del objeto de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE, y además modificar el cuatrimestre programado; y consolidar las partidas presupuestarias 53040202-Mantenimiento de maquinaria y equipos y 53060410-Repuestos y accesorios de maquinaria y equipos, mismas que contienen los ítems MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO REPUESTOS DPE y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE, para el proceso de Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, mediante subasta inversa electrónica, y derogar la Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0007-R.

Que, La Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas, con fecha 03 de julio 20256 emite la Resolución motivada de Reforma PAC Nro. IESS-UPPE-2026-0010-R, sin embargo, ésta contiene un error de forma en el detalle de los cambios requeridos al registrar la palabra “Disminución”, en la sección que corresponde al “INCREMENTO”, por lo cual se requiere la correspondiente derogatoria de la resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0010-R del 03 de julio de 2026.

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2026-1808-M de 03 de julio de 2026*, el Abg. Ítalo Agustín Panchano Zambrano, Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

PAC-2026 afectando al objeto de Contratación “*CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO REPUESTOS DPE*”; **modificando** el cuatrimestre programado y el tipo de compra; y **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2026 por un valor de \$ 600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2026-1808-M* de 03 de julio de 2026, el Abg. Ítalo Agustín Panchano Zambrano, Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2026 afectando al objeto de Contratación *CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE*”; **modificando** el cuatrimestre programado y el tipo de compra; e **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2026 por un valor de \$ 2.772,00 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2026-1808-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 05-2026-DPE concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: el Abg. Ítalo Agustín Panchano Zambrano, para la Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, para lo cual requiere disminuir el presupuesto referencial, y modificar el cuatrimestre programado y el tipo de compra del objeto de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO REPUESTOS DPE, incrementar el presupuesto referencial y modificar el cuatrimestre programado del objeto de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE, y además, consolidar las partidas presupuestarias 53040202-Mantenimiento de maquinaria y equipos y 53060410-Repuestos y accesorios de maquinaria y equipos, mismas que contienen los ítems MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO REPUESTOS DPE y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE, y derogar la Resolución motivada de*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

reforma PAC Nro. IESS-UPPE-2026-0007-R, para continuar con el proceso de Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, mediante subasta inversa electrónica.”

En ejercicio de las facultades conferidas por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2026-0014-R de 21 de enero de 2026;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido. La solicitud de reforma es de exclusiva responsabilidad técnica, financiera y legal de los intervinientes de la *Dirección Provincial Esmeraldas*, administrada por: el Abg. Ítalo Agustín Panchano Zambrano, *Director Provincial Esmeraldas, Encargado*.

DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

Disminución

- **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO REPUESTOS DPE	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	439410017C3		Unidad	1	1.400,00	14.000,00

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

● *PAC Reformado*

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO REPUESTOS DPE	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	439410017	C2	Unidad	1	13.400,00	13.400,00	600,00

Incremento

● *PAC Actual*

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	859901911	C3	Unidad	1	16.600,00	16.600,00	

● *PAC Reformado*

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	859901911	C2	Unidad	1	19.372,00	19.372,00	2.772,00

PLURIANUALES.-

La Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

cantones Quinindé y San Lorenzo DPE, de acuerdo con el numeral 13. Plazo de ejecución: parciales y/o total de los términos de referencia, señalan que “El plazo de ejecución será de 365 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.”

En las partidas presupuestarias Nro. 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, se cuenta con saldo disponible para el año 2026 de USD 9.686,01, y USD 7.660,73, respectivamente, según lo el Mgs. José Enrique Salas Díaz, Oficinista - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Esmeraldas, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2026-1633-M, del 25 de junio de 2026.

El presupuesto para el proceso de contratación del “Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Dirección Provincial Esmeraldas y puntos de atención de los cantones Quinindé y San Lorenzo DPE”, que afecta a las partidas presupuestarias Nro. 53040202-Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y 53060410-Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos, se deberá gestionar la emisión de las certificaciones presupuestarias correspondientes que cubran los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir la certificación presupuestaria para el ejercicio económico en curso y los compromisos futuros (años 2026 y 2027), y además CONSOLIDAR las partidas señaladas.

Para el financiamiento del año 2027; al momento de certificar se comprometen los valores futuros con la respectiva certificación presupuestaria plurianual, como lo muestra a continuación:

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2026	2027	2028	2029 (...)	TOTAL
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO DPE	SERVICIO	9.686,00	9.686,00	-	-	19.372,00
53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDE Y SAN LORENZO REPUESTOS DPE	BIEN	7.000,00	6.400,00	-	-	13.400,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: italo.panchano@iess.gob.ec, jose.salas@iess.gob.ec, olga.espana@iess.gob.ec, johanna.reasco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguese la Resolución Motivada de Reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas Nro. IESS-UPPE-2026-0007-R, suscrita con fecha 30 de junio de 2026, y la Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0010-R, del 03 de julio de 2026

Resolución Nro. IESS-UPPE-2026-0011-R

Esmeraldas, 06 de julio de 2026

En uso de las facultades conferidas por el/la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2026-0014-R de 21 de enero de 2026.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL DE
PLANIFICACIÓN ESMERALDAS**

Referencias:

- IESS-DPE-2026-1808-M

Anexos:

- saldo_presupuestario_(5)0126470001783086568.zip
- sustento_modificación_cuatrimestre_parte_20947965001783086568.zip
- gpl-p04-s01-f02c_matriz-disminución_e_incremento_dpe-040790274001783086567.xls
- fase_preparatoria_parte_30435512001783086567.zip
- sustento_modificación_cuatrimestre_parte_10530138001783086568.zip
- devolución_sdncp_(1)0273582001783086566.zip
- sustento_modificación_cuatrimestre_parte_30323162001783086569.zip
- certificado_operadores_sercopec_(3)0889255001783086565.zip
- fase_preparatoria_parte_2_(2)0040247001783086567.zip
- fase_preparatoria_parte_1_(2)0648057001783086566.zip
- verificación_de_ítems_(1)0360081001783086593.zip
- traspaso_presupuestario_(2)0008250001783086593.zip
- sustento_modificación_cuatrimestre_parte_40574695001783086592.zip
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_dpe-05-signed-1-signed.pdf
- iess-dpe-2026-1808-m_solicitud_de_reforma_pac.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Diana Carolina Mero Parrales
Subdirectora Nacional de Compras Públicas



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JOHANNA TERESA
REASCO VERA**